

N° Interno: 2694859



RESOLUCIÓN EXENTA N° 42462

SANTIAGO, 06 de Junio de 2011

ASISTENTE: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

DECRETO EXENTO N°3867 de fecha 18 de Julio de 1961, donde dice Nicolasa, FERNANDEZ VILLA, debe decir Maria Nicolaza FERNANDEZ VILLA RUN: 6.478.992-9.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA

Jefa Departamento Extranjería y Migración